



## **RESOLUCIÓN O. N° 263/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 184, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lo Barnechea

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Lo Barnechea

**SANTIAGO**, 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 184, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lo Barnechea, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA**

Comuna de Lo Barnechea

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 47

Consejeros Regionales: 48

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lo Barnechea
---------	--------------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO CALLE CAMINO REAL - NORTE	CAMINO REAL PONIENTE CON BOULEVARD JARDÍN DE LOS PÁJAROS NORTE	3	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO LA DEHESA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA DEHESA CON PASEO PIE ANDINO	3	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO PASEO PIE ANDINO-NORTE	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO PASEO PIE ANDINO CON EL HUINGANAL	3	2	1	1
4	PARQUE LAS PATAGUAS	BANDEJÓN CENTRAL PARQUE LAS PATAGUAS NORTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS SAUZALES	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO LOS TRAPENSES	BANDEJÓN CENTRAL LOS TRAPENSES PONIENTE CON CAMINO REAL	3	2	1	1

6	ESPACIO PÚBLICO PADRE ALFREDO ARTEAGA BARROS	BANDEJÓN CENTRAL PADRE ALBERTO ARTEAGA BARROS CON EL ROBLE	3	2	1	1
7	PARQUE LAS ROSAS	RAÚL LABBÉ SUR DESPUÉS DE ENTRADA A PARQUE LAS ROSAS	3	2	1	1
8	PLAZA SAN ENRIQUE	PASTOR FERNÁNDEZ CON SAN ENRIQUE	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO PASEO PIE ANDINO SUR	PASEO PIE ANDINO SUR (VEREDA NORTE), INICIO BIFURCACIÓN	3	2	1	1
10	PLAZA FARELLONES NORTE	ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE CON FARELLONES NORTE	3	2	1	1
11	PLAZA LO BARNECHEA	LO BARNECHEA PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON EL GABINO	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO EL GOLF DE MANQUEHUE	BANDEJÓN CENTRAL EL GOLF DE MANQUEHUE CON CAMINO REAL	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. To the right of the stamp, the name and title "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold black capital letters.

#### **VRT**

##### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lo Barnechea
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.